

INTROMISIÓN PRESIDENCIAL

Por: Javier Livas

“EL NORTE”

30/07/1995

Debe considerarse motivo de escándalo público, y de graves consecuencias, la intromisión del Presidente de la Republica en los asuntos que competen únicamente al Poder Judicial de la Federación.

¿De qué otra manera podemos calificar el hecho, revelado públicamente por el propio doctor Zedillo, de que él “ordenó el arresto del hermano del ex-Presidente Salinas”?

Esta increíble admisión que hizo Zedillo ante periodistas extranjeros tiene múltiples derivaciones, todas ellas de una gravedad sin precedentes.

En primer lugar, la declaración como tal hace aparecer al propio Zedillo como un incapaz o un ingenuo. Pero peor aún, lo deja como un Presidente ignorante o despreciativo del Derecho.

¿Qué acaso no está consciente el doctor Zedillo de que el “Estado de Derecho” que tanto pregona empieza precisamente en la separación de poderes? Zedillo no sólo invade las funciones que corresponden constitucionalmente a otro poder, el Poder Judicial, sino que además lo reconoce públicamente.

No procede de ninguna manera agradecerle a Zedillo su sinceridad, si acaso cometió esta mega-pifia por sincero, porque su intromisión desequilibra aún más el futuro de los procesos penales que siguen el caso Colosio y Ruiz Massieu.

Si Zedillo ordenó el arresto de Raul Salinas, ¿será él quien dicte la sentencia también?

La pregunta no es ociosa.

Zedillo no solamente admite que no respeta la separación de poderes, sino que deja en claro que el arresto “del hermano del ex-Presidente” es un asunto eminentemente político, en el cual las razones de Estado se imponen sobre la injusticia aplicada a un particular. Si agregamos a lo anterior que la declaración se hizo para fortalecer la postura de que su Gobierno no citará a declarar a Salinas y a Córdoba para no dar satisfacción a “demandas morbosas”, entonces el tinte político del manejo de este asunto es una conclusión inescapable.

Con ello, Zedillo pone en riesgo, ahora sí que en forma grave e irresponsable, la posibilidad de que el Juez que conoce del asunto actúe conforme a Derecho.

La desafortunada declaración de Zedillo necesariamente será ligada con la acusación de los abogados defensores de Salinas de que el Subprocurador Chapa Bezanilla impuso al Juez el texto de la orden de aprehensión.

Al Juez Tercero, Diógenes Cruz Figueroa, sólo le ha quedado decir que actuó en forma expedita al emitir la orden de aprehensión gracias a que “tiene computadora con láser” y que la PGR “le prestó el diskette con el texto de las pruebas”.

El desatino del doctor de Los Pinos fortalece la creencia de que Raul Salinas es en realidad un preso político de alta categoría, que Raul está en la cárcel precisamente para que Zedillo no sea llamado “Señor Presidente” sólo de broma.

Por lo pronto, el Juez que conoce del caso de Raul Salinas con justa razón ha pedido ser relevado. Aunque no lo dice así el Juez, el hecho es que Zedillo le descubijó y lo puso en ridículo, como también descubijó al Procurador Especial Chapa Bezanilla al “ordenar el arresto”.

Poco sirve a estas alturas informar a Zedillo que constitucionalmente, en materia penal, ni siquiera le puede dar órdenes al Procurador, mucho menos a un Juez.

Aparentemente, Zedillo solito se ha metido en un embrollo en el que no tiene gane:

Si a Raul Salinas lo condenan, habrá sido la consigna presidencial directa de Zedillo, no la justicia propia del caso y de las pruebas, la que habrá imperado.

Si lo absuelven, será que Zedillo pactó la paz con Carlos Salinas, en cuyo caso resultará que en efecto no hubo más pruebas de la autoría intelectual del asesinato de Ruiz Massieu que testigos “de oídas”.

Salvo que... la intromisión presidencial mañosamente haya preparado el terreno para que el Poder Judicial “demuestre su independencia frente al Poder Ejecutivo” y proceda a liberar a Raul Salinas, y TODOS quedaríamos con algo de qué estar contentos.